



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 266 -2015-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 20 AGO 2015

VISTO:

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 059-2014-G.R.-JUNIN/GRI,
Carta Nº 023-2015-MAAT e Informe Nº 011-2015-ARQ.MAAT de fecha 10 de junio del 2015, emitido por el Arquitecto: Miguel Ángel Aliaga Tapia, con Registro CAP Nº 11569, por medio del cual da su conformidad a la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL Nº 31484 CENTRO POBLADO, PAMPA JULIAN, DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN"**, código SNIP. 221397;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 059-2014-G.R.-JUNIN/GRI. del 13 de febrero de 2014, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL Nº 31484 CENTRO POBLADO, PAMPA JULIAN, DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN"**, código SNIP. 221397, con un Presupuesto General de S/.1,198,322.00 (Son: Un Millón Ciento Noventa y Ocho Mil Trescientos Veinte y Dos con 00/100 Nuevos Soles. con costos vigentes al mes de Noviembre 2013, por la modalidad de Contrata;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado donde menciona "Para convocar a un proceso de selección, el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, tratándose de ejecución de obras...";

Que, mediante Orden de Servicio Nº 0001389, de fecha, 30 de abril del 2015, el Gobierno Regional Junín, encarga al Ingeniero Civil: Aldo Paul Mora Bonilla, el servicio de actualización de Costos y Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL Nº 31484 CENTRO POBLADO, PAMPA JULIAN, DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN"**;

G. R. I.	
REG. Nº	1163799
EVD Nº	



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación de la actualización del presupuesto;

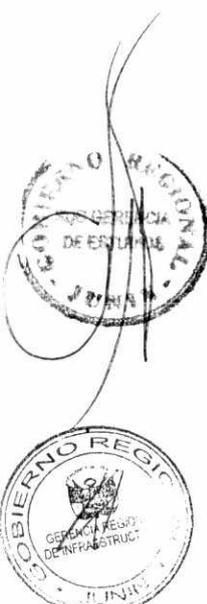
Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Carta N° 019-2015-APMB e Informe N° 009-2015-APMB de fecha 18 de mayo del 2015, emitido por el Ingeniero Civil: Aldo Paul Mora Bonilla, con Registro CIP N° 68495, con el cual remite, la Actualización del Presupuesto del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 31484 CENTRO POBLADO, PAMPA JULIAN, DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN"**, el mismo que cuenta con la **Aprobación** correspondiente, según Carta N° 023-2015-MAAT e Informe N° 011-2015-ARQ.MAAT de fecha 10 de junio del 2015, emitido por el Arquitecto: Miguel Ángel Aliaga Tapia, con Registro CAP N° 11569, motivo por el cual es necesario aprobar dicha actualización, de conformidad con lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

El Expediente comprende básicamente lo siguiente:

- * CARATULA
- * MEMORIA DESCRIPTIVA
- * RESUMEN DE PRESUPUESTO
- * PRESUPUESTO BASE
- * ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
- * RELACION DE INSUMOS
- * FORMULA POLINOMICA
- * DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
- * DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION
- * CRONOGRAMA DE AVANCE FISICO
- * CRONOGRAMA VALORIZADO MENSUAL DE OBRA
- * COTIZACION DE MATERIALES

Que, con Reporte N° 663-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha 18 de Junio de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, solicita al Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, disponer el REGISTRO DE VARIACIONES EN LA FASE DE INVERSION (FORMATO N° SNIP 16), de la actualización de costos del proyecto en mención, el mismo que como establece la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene carácter de Declaración Jurada;

Que mediante Carta N° 333-2015-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 25 de Junio de 2015, el Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, solicita al Economista: Máximo Odón Tovar Laura, realizar su evaluación e informe correspondiente, para Registro de Variación en la Fase De Inversión (Formato SNIP 16) del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 31484





Gerencia Regional de Infraestructura

CENTRO POBLADO, PAMPA JULIAN, DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN”;

Que, mediante Carta N° 059-2015-CE/MOTL e Informe N° 042-2015-GRJ-GRPPAT-SGIP/MOTL, de fecha 26 de Junio del 2015, el Evaluador de Proyectos de Pre - Inversión, Economista: Máximo Odón Tovar Laura, con Registro CEJ N° 662, concluye, que de acuerdo al análisis realizado opina que las alternativas propuestas son procedentes técnicamente y recomienda registrar dicha actualización de precios en el ítem de variaciones por actualización de precios;

Que mediante Memorando N° 486-2015-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 03 de Julio del 2015, el Sub Gerente de Inversión Publica, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, comunica el Registro en la Fase de Inversión - Actualización de Precios del PIP: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 31484 CENTRO POBLADO, PAMPA JULIAN, DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN”**, código SNIP. 221397, de acuerdo a la Carta N° 059-2015-CE/MOTL e Informe N° 042-2015-GRJ-GRPPAT-SGIP/MOTL;

Que, con Reporte N° 866-2015-GRI/SGE, de fecha 22 de Julio de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación de la actualización del presupuesto del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 31484 CENTRO POBLADO, PAMPA JULIAN, DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN”**, código SNIP. 221397, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de mayo 2015.

- PRESUPUESTO DE OBRA	:	SI.	1,112,467.98
- EQUIPAMIENTO	:	SI.	56,040.89
- SUPERVISIÓN	:	SI.	55,623.40
<hr/>			
TOTAL PRESUPUESTO	:	SI.	1,224,132.27

Son: Un Millón Doscientos Veinticuatro Mil Ciento Treinta y Dos con 27/100 Nuevos Soles.

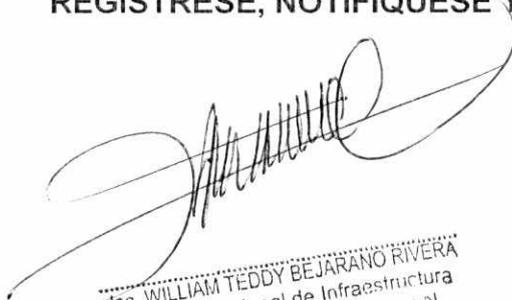


Gerencia Regional de Infraestructura

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la actualización del presupuesto del Expediente Técnico, **la responsabilidad recae, en el Ingeniero Civil: Aldo Paul Mora Bonilla, con Registro CIP N° 68495 y el Arquitecto: Miguel Ángel Aliaga Tapia, con Registro CAP N° 11569**, por ser responsables de la actualización y Evaluación, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 20 AGO 2015



Abog. A. Antonieta Vidatón Robles
SECRETARIA GENERAL